

Condiciones Generales viajes

ORGANIZACIÓN

Los viajes ofertados son un producto de la agencia de viajes "DREAM TOURS S.L.", que organiza los mismos bajo la marca comercial DREAM TOURS, con Título de Licencia Cicma GCMD000197, domicilio en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), calle Jaume Balmes, 53 y CIF: B60175809.

VIGENCIA

Los viajes ofertados en los programas CIRCUITOS ESPECIALES, ESTUDIANTES O RELIGIOSOS son válidos para las fechas de salida que constan en cada itinerario, reservándose la Agencia de Viajes Organizadora la posibilidad de realizar cambios en la información de los viajes contenidos en el folleto y sus precios antes de la celebración del contrato. Las variaciones que se produzcan y/o erratas que se detecten tras la publicación de este folleto aparecerán publicadas en la página web www.dreamtours.es, la cual es propiedad de la Organizadora y se actualizará regularmente y sin previo aviso

CONTRATACION VIAJE COMBINADO

La contratación de los viajes ofertados se realizará a través de una agencia de viajes minorista autorizada, para lo cual el usuario tendrá que realizar una previa so-licitud de reserva condicionada a la confirmación de la misma, en base a la disponibilidad de plazas para las fechas solicitadas, lo que podrá precisar que la Organizadora tenga que recabar a los prestadores de los servicios que integren el viaje combinado la reserva y confirmación de los mismos. Aquellas personas que quieran viajar sin acompañantes necesariamente tendrán que contratar el alojamiento en habitación individual, con abono del correspondiente suplemento, mientras que los menores de edad no podrán viajar solos, teniendo que ir necesariamente acompañados de un adulto que sea responsable del mismo. Las personas con discapacidad o movilidad reducida para poder contratar un viaje precisarán contratarlo conjuntamente con otra persona que le acompañe responsable y capaz de facilitarle la asistencia precisa que necesite teniendo en cuenta que los autocares y microbuses no se encuentran adaptados para personas con movilidad reducida, siendo necesario que dichas personas con discapacidad o movilidad reducida informen previamente de ello a la Agencia de Viajes Organizadora, a fin de poder valorar antes la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje solicitado de acuerdo con las características del mismo.

Al solicitar el viaje el consumidor deberá de abonar una entrega a cuenta del 40% del precio del total de los servicios solicitados, y la diferencia restante una vez hayan sido confirmados por escrito los servicios por el Organizador, teniendo que ser cobrados todos los importes por la agencia de viajes minorista por cuenta de la agencia Organizadora, con expedición del correspondiente recibo en el que se especifique además del importe anticipado por el consumidor el viaje combinado solicitado/contratado. El precio total del viaje se establecerá de acuerdo con las fechas y lugares de salida, incrementados con suplementos, tasas y

servicios opcionales publicados, o en su caso que se puedan establecer por servicios no publicados y/o de clase superior que se quiera contratar.

La agencia minorista hará entregará al consumidor de los bonos de viaje o en su caso los títulos y demás documentos necesarios, en el momento de que sean abonado el importe total de los servicios, y además tendrá que suscribir con el consumidor el contrato de viaje combinado por los servicios contratados, que requerirá la aceptación de las presentes condiciones generales; siendo los servicios que se contraten los que resulten de la información proporcionada en el programa, modificadas en su caso con los cambios en dicha información que se hubieran comunicado al consumidor antes de la celebración del contrato, así como de las especificaciones que se hayan proporcionado al confirmar la reserva. Tras la formalización del contrato sólo se podrá modificar el mismo previo acuerdo con los consumidores o cuando la Organizadora realice algunos cambios que sean necesarios para el buen fin del viaje combinado y no sean significativos, además de los casos previstos por la normativa que sea de aplicación

Si el viaje no pudiera ser confirmado y el Organizador pudiera ofrecer al consumidor la realización de un viaje, bien sea análogo o diferente, se entenderá que mantiene esa oferta durante 72 horas salvo que se indique expresamente un plazo diferente. Si el consumidor acepta la oferta dentro de ese plazo o del que expresa-mente se haya establecido, la entrega a cuenta se aplicará al viaje ofrecido. En caso contrario, así como cuando el organizador no pudiera ofrecer ningún otro viaje, las cantidades entregadas a cuenta serán reembolsadas al consumidor de la misma manera como también se reintegrará al consumidor la suma entregada si el mismo desistiera de su solicitud, aunque en tal caso se deducirá de tal cuantía los importes que pudieran corresponder por gastos de gestión, anulación y penalización que pudiera corresponder. Confirmados los servicios, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, aplicándose lo establecido para el caso de desistir el consumidor de su solicitud, si no procederse al pago del precio total del viaje a más tardar 15 días antes de la salida, salvo en las reservas solicitadas y/o confirmadas dentro de dichos 15 días antes de la salida, en cuyo caso el consumidor estará obligado a realizar el pago del resto del precio en el mismo momento en que los servicios le sean confirmados, teniendo en todo caso la Organizadora un plazo de hasta dos días laborales antes de la salida para poder confirmar los mismos

REVISIÓN DEL PRECIO

El precio de los viajes han sido calculados en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, costes de carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del folleto, teniendo en cuenta que en los circuitos europeos se ha aplicado los cambios de divisa de la moneda de cada país para el cálculo del precio de los servicios que en cada uno se oferten. En relación al coste de carburante del transporte se ha aplicado el contravalor del dólar. Cualquier variación del precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio establecido en el contrato, tanto al alza como a la baja aunque una vez contratado el viaje no se revisará el precio en los veinte días anteriores a la fecha de salida

DELIMITACION SERVICIOS VIAJES COMBINADOS

Las prestaciones que incluye el viaje combinado que se contrate serán las que resulten de la información proporcionada en el programa, modificadas en su caso con los cambios en dicha información que se hubieran comunicado al consumidor antes de la celebración del contrato, así como de las indicaciones relativas a tales informaciones que se hayan realizado al confirmar la reserva

EXCLUSIONES

En el precio del viaje combinado no se incluye ningún servicio no especificado en el apartado “el precio incluye” del programa facilitado.

ANULACIONESE

En todo momento, el consumidor o usuario podrá desistir de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, pero abonará al Organizador los gastos de gestión, los de anulación, si los hubiere, y una penalización consistente en:

- **Gastos de Gestión:** Para la determinación de los gastos de gestión se establece a tanto alzado la cantidad de 50 euros por pasajero
- **Penalización consistente:**
 - el 5% del importe total del viaje o servicio si el desistimiento se produce con más de 30 y menos de 15 días de antelación a la fecha del comienzo del viaje
 - el 15% entre los 10 y 3 días
 - el 25 % si se produce dentro de las 48 horas anteriores a la salida.
 - De no presentarse a la salida, el consumidor está obligado al pago del importe total del viaje o servicio, todo ello salvo que las partes puedan establecer en cada caso y de común acuerdo otras condiciones
- **Gastos de anulación** relativos a los servicios incluidos, se informa al consumidor que, al estar sometidos los mismos a condiciones económicas especiales de contratación, su cancelación generará gastos de anulación por los importes que facturen los transportistas, operadores, hoteles y demás prestadores de servicios, los cuales tendrán que ser abonados por los usuarios que desistan de los servicios que haya solicitado o contratado.
 - **Transporte aéreo**, tanto por las tarifas especiales de los aviones de línea regular, como flete de aviones en el caso de los vuelos especiales o charter, los gastos de anulación en todo caso comprenderán, al menos, el importe de los billetes aéreos, cuyo importe no supera el 50% del importe total del viaje, por lo que se establece dicho límite en la repercusión de los gastos de anulación de los billetes aéreos, siempre que los mismos sean superiores.
 - **En otros transportes** como cruceros, ferris y tren los gastos de anulación ascenderán al importe del billete, mientras que en algunos itinerarios los gastos de anulación podrán variar en función de la temporada o fecha concreta de la solicitud.
 - **Visados** tramitados a través del Organizador, se tendrán que abonar el 100% del importe, aunque el usuario no los utilice, independientemente del motivo de ello.

MODIFICACIONES

La Agencia Organizadora facilitará a sus clientes la totalidad de los servicios contratados con las condiciones y características estipuladas. Tras la formalización del contrato sólo se podrá modificar el mismo previo acuerdo con los consumidores o cuando la Organizadora realice algunos cambios que sean necesarios para el buen fin del viaje combinado y no sean significativos.

En el supuesto que, antes de la salida del viaje, el Organizador se viera obligado a modificar de forma significativa algún elemento esencial del contrato lo pondrá en conocimiento del consumidor a través de la Agencia de Viajes minorista. Se considerará que los cambios son significativos si impiden la realización de los fines de éste según las características del mismo. En tal supuesto, el consumidor podrá optar entre resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar la modificación del contrato en la que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio.

El consumidor debe comunicar la decisión que adopte a la Agencia de Viajes minorista o en su caso a la Organizadora, dentro de los tres días siguientes de ser notificado de la modificación, salvo que expresamente se establezca un plazo superior. En el supuesto que el consumidor no comunique su decisión en dicho plazo, se entenderá que opta por la resolución del contrato y de aceptar la oferta los importes abonados se aplicarán al viaje ofrecido.

Si el consumidor opta por resolver el contrato tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que la Organizadora pueda proponérselo. Si el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, la Organizadora o la Agencia de Viajes minorista deberá rembolsar al consumidor cuando proceda, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio con arreglo al contrato. Este mismo derecho corresponderá al consumidor que no obtuviera confirmación de la reserva en los términos estipulados en el contrato. En los anteriores supuestos, la Organizadora o la Agencia de Viajes minorista serán responsables del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, corresponda por incumplimiento de contrato, que será del 5% del precio total del viaje contratado si el citado incumplimiento se produce entre los dos meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha prevista de realización del viaje; el 10% si se produce entre los quince días y tres días anteriores y el 25% si el incumplimiento se produce en las cuarenta y ocho horas anteriores.

No existirá obligación de indemnizar cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscritas sea inferior al exigido y así se comunique por escrito en la fecha fijada a tal fin en el contrato o cuando se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas circunstancias no habrían podido evitarse a pesar de actuar con la diligencia debida.

En el caso que después de la salida del viaje, la Organizadora no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si las soluciones adoptadas por la

Organizadora fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, se facilitará a éste sin suplemento en el precio el regreso al lugar de salida en un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje o cualquier otro que ambos hayan convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS CONFORME AL RGPD

Responsable: DREAM TOURS S.L, JAUME BALMES, 53, 08830 SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Finalidad: Mantener relaciones profesionales y/o comerciales. Prestar el servicio contratado.

Legitimación: Consentimiento del interesado ya que es necesario para la prestación de los servicios del viaje

Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo autorización expresa u obligación legal.

Derechos de los titulares: Acceder, rectificar y suprimir los datos, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos.